



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2020
(Nº 1)**

(EXPTE 2020/73)

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

Concejales:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

D^a ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D^a RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D. DANIEL GARCIA OBREGON

D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D^a BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

D^a RUTH PÉREZ HIGUERA

Secretario:

D^a Beatriz Polanco Casares

Interventor:

Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:35 horas del día 3 de febrero de 2020 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la Sesión anterior de 25 de noviembre de 2019.
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Ratificación acuerdo Junta Vecinal Hinojedo enajenación finca.(Expte 2019/1291)
4. Modificación 2/2020, Transferencia de Crédito (Expte 2020/70)
5. Modificación régimen de indemnizaciones de los miembros de la Corporación (Expte 2019-704).
6. Cambio denominación de Calle General Mola, Calle 25 de Agosto y Prolongación 25 de Agosto.(Expte 2020/81)
7. Mociones
8. Ruegos y preguntas

Se somete a votación la inclusión en el orden del día del RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2020 (Expte 2020/109), acordándose la inclusión en el Pleno, con siete votos a favor (alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco abstenciones (tres concejales del grupo regionalista y dos concejales del grupo popular)

Siendo las 18:40 se incorpora D^a Ruth Pérez Higuera

ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25 DE NOVIEMBRE 2019 (EXPTE 2019-1191)

Se aprueba el acta de 25 de noviembre de 2019 por la unanimidad de los presentes.

ASUNTO N°2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría del 1151 a la 1256 del año 2019 y desde la 1 hasta la 85 del año 2020.

ASUNTO N° 3.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA VECINAL HINOJEDO ENAJENACIÓN FINCA (EXPTE 2019/1291)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

Todos los grupos están de acuerdo con la propuesta por lo que se somete a votación el siguiente asunto:

Visto que la Junta Vecinal es propietaria de la siguiente finca rústica de Hinojedo: parcela n° 48 Polígono 206, Referencia catastral 39085A206000480000HM, inscrito en el Registro de la Propiedad con los siguientes datos: Suances Tomo 1515, Libro 254 folio 71, Finca 28067, Inscip. 1ª y que la misma ha tramitado un expediente para la enajenación del bien referido.

Teniendo en cuenta que según el art 8 de la “Ley 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria” la adopción de acuerdos sobre disposición de bienes, como la enajenación que se plantea, deberán ser ratificadas por el Ayuntamiento respectivo.

Teniendo en cuenta que la Junta Vecinal ha adoptado un acuerdo de inicio del procedimiento para la enajenación de la finca, así como de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Considerando que si la venta excede del 25% de los recursos ordinarios de la Junta Vecinal, se autorizará por la Comunidad Autónoma, y si es menor el porcentaje, se hará por la misma toma razón, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de Hinojedo el 20 de noviembre y 16 de diciembre de 2019, el informe de Secretaria y demás documentación obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de urbanismo, obras, servicios, viviendas, juntas vecinales y proyectos de 30 de enero de 2020

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de Hinojedo de 16 de diciembre de 2019 adoptado para la enajenación del bien inmueble patrimonial siguiente: parcela n° 48 Polígono 206, Referencia catastral 39085A206000480000HM, inscrito en el Registro de la Propiedad con los siguientes datos: Suances Tomo 1515, Libro 254 folio 71, Finca 28067, Inscip. 1ª, mediante subasta, junto a los Pliegos de Clausulas administrativas particulares y Prescripciones técnicas.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ASUNTO N° 4.- MODIFICACIÓN 2/2020, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE 2020/70)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

Doña Ruth Pérez Higuera indica que quedó claro en la comisión informativa este asunto y pregunta si en los Presupuestos hay una partida para estas contingencias respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de una inversión y que por eso se trae al Pleno.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que le cuesta creer que no haya en la partida de inversiones 200 euros y la Interventora manifiesta que las inversiones no se prorrogan.

D. Andrés Ruiz Moya manifiesta que hay un nuevo usuario en los apartamentos y por eso se trae esta modificación.

D. David Gómez Ríos indica que les llama la atención que se haga una modificación por esto y que la primera que se hizo fue por Decreto de Alcaldía, indicando que no haría falta traerla al Pleno si el Presupuesto del 2020 se hubiera aprobado, destacando que ya estamos en febrero y aún no se ha traído al Pleno el Presupuesto del año actual, por lo que puede que en cuatro días estemos en otro Pleno con otra modificación de estas características.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta.

Para finalizar el Sr. Alcalde manifiesta que para aprobar el Presupuesto hay tiempo y que estamos a la espera de subvenciones del Gobierno Regional para cuadrar los números, por lo que llegado el momento serán invitados a negociar y a consensuar el Presupuesto por separado los distintos grupos políticos. Por último destaca que hay un nuevo usuario de los apartamentos por lo que ha sido preciso adecuarlos, siendo esta la razón por la que se trae al Pleno este asunto.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía obrante en el expediente, en la que se recoge:

Vistos los presupuestos presentados por los servicios sociales del ayuntamiento para la compra de mobiliario para los apartamentos tutelados,

Ante la situación de encontrarnos con presupuesto prorrogado, y la necesidad de equipar un apartamento tutelado para la entrada de un nuevo residente, se precisa de 200 € para la compra de 1 microondas y unas cortinas

Procédase a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria en la modalidad que proceda.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda, especial de cuentas, personal, régimen interior y protección civil de 30 de enero de 2020

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación de la modificación presupuestaria 2/2020 en su modalidad de Transferencia de Crédito con el siguiente detalle:

Aplicaciones Presupuestarias Incrementadas

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231-625.03	“Acción social. Mobiliario y enseres”	200 €

Aplicaciones Presupuestarias Minoradas

<u>Aplicaciones</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231-22620	“Gastos diversos de b. social”	200 €

Segundo: Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaron reclamaciones.

ASUNTO N° 5.- MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (EXPTE 2019-704).

Se deja este asunto sobre la mesa a la espera de un informe de Administración local y de la Administración central

ASUNTO N° 6.- CAMBIO DENOMINACIÓN DE CALLE GENERAL MOLA, CALLE 25 DE AGOSTO Y PROLONGACIÓN 25 DE AGOSTO (EXPTE 2020/81)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

D^a Ruth Pérez Higuera indica que no tienen nada que objetar y que se trata de que la Ley de Memoria Histórica aprobada se lleve a efecto, siendo una pena que se apliquen recursos y tiempo en esto, cuando se puede destinar el dinero a otros fines.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que hay una Ley del 2007 que hay que cumplir, y que le gustaría que se justificara que está simbologías tienen relación con el franquismo y que también les gustaría ver el catálogo de calles, preguntándose porque se cambia la calle 25 de agosto para ver si tiene una simbología relacionada con la memoria histórica, adelantando que votarán a favor.

D. David Gómez Ríos señala que se trata de una Ley que hay que cumplir y que le parece bien que se cambie el nombre de Prolongación por Calle, tal y como se propuso por parte de su grupo. Asimismo manifiesta que se puso a una persona por las casas para sacar los nombres de las calles, por lo que esperan que esa persona también ayude a los vecinos para realizar los trámites y gestiones debidos a estos cambios.

El Sr. Plaza Martín indica que están de acuerdo con la propuesta y que las calles que se proponen cambiar tienen relación con la Ley de Memoria Histórica, indicando que hay una persona que facilitará las gestiones desde este Ayuntamiento.

El Portavoz popular indica que no han visto el catálogo de calles y que debería de estar en el expediente.

Por último el Sr. Alcalde indica que tal y como se explicó en la comisión informativa, se contrató a una persona por la Consejería hasta final de año para estas cuestiones, por lo que pidió colaboración para facilitar los vecinos estos trámites durante este año, pero hasta que se saque la Orden de subvenciones, y para dar continuidad al proyecto, ha sido preciso contratar a una persona hasta el mes de agosto, por lo que se ayudará a los vecinos para los cambios oportunos. Por último manifiesta que el Congreso de los Diputados mandó una circular recordando que había que cambiar los nombres de las calles, siendo la razón por la que se traen estas cuestiones al Pleno.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la “Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”, que en su artículo 15 dispone:

“Artículo 15 Símbolos y monumentos públicos

1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley....”

Resultando que analizado el Catálogo de Calles del municipio de Suances, se hacen mención en las siguientes vías, a hechos conmemorativos relacionados con la Guerra Civil y la Dictadura, siendo preciso el cambio de nombre de la Calle General Mola, Calle 25 de Agosto y Prolongación 25 de Agosto

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de urbanismo, obras, servicios, viviendas, juntas vecinales y proyectos de 30 de enero de 2020 y la enmienda de Alcaldía de 3 de febrero de 2020.

El Pleno de la Corporación con doce votos a favor (Alcalde, seis concejales del grupo socialista, tres concejales del grupo regionalista y dos concejales del grupo popular) adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Asignar el nombre de Calle La Encina a la Calle General Mola, situada en Cortiguera, en el municipio de Suances.

Segundo.- Asignar el nombre de Calle La Tabierna a la Calle 25 de Agosto, situada en el municipio de Suances

Tercero.- Asignar el nombre de Calle La Quinta a la Prolongación 25 de Agosto, situada en el municipio de Suances.

Cuarto.- Remitir el acuerdo al departamento de estadística y a los interesados en el expediente.

ASUNTO Nº 7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2020 (EXPTE 2020/109)

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

La Portavoz del grupo ciudadanos señala que no tienen nada que decir en este asunto.

El Sr. Martín Iturbe manifiesta que el reconocimiento de deudas debe ser algo extraordinario y es una factura que no lo es pues hay un contrato, de manera que el proveedor tendría que haberlo facturado en plazo, por lo que habría que darles un tirón de orejas y se debería de justificar por la empresa porque no se ha traído la factura adecuadamente.

El Sr. Gómez Ríos destaca que no se debería haber olvidado la empresa de presentar la factura y que se abstendrán para que puedan cobrar.

El Sr. Plaza Martín adelanta que votarán a favor para que esta empresa pueda cobrar y señala que les ha dicho a la empresa que esto no debería haber sido así, pero parece ser que les ha fallado el programa informático y se han visto obligados a traerlo después de finalizar el año 2019, por lo que es preciso traerlo al Pleno para que puedan cobrar.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que la fecha de la emisión de factura es el día 2 y que se ha registrado el 12 de enero.

El Portavoz regionalista se pregunta por qué no se ha incluido en la Comisión informativa de 30 de enero cuando la factura es del día 2 de enero.

D. Andrés Ruiz Moya indica que el programa no le permitió a la empresa presentarlo y que la misma cuenta con cinco trabajadores que necesitan este dinero para pagar las nóminas.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto que mediante providencia de alcaldía se vio la necesidad de tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos para hacer efectivo el pago de la facturas de mantenimiento de zonas verdes en el municipio de Suances de diciembre de 2019, facturada en 2020 y que se emitió informe por parte del interventor, manifestando su conformidad con dicho procedimiento,

Teniendo en cuenta la legislación aplicable que son los artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno de la Corporación con diez votos a favor (Alcalde, seis concejales del grupo socialista, dos concejales del grupo popular y una concejala del grupo ciudadanos) y tres abstenciones (concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO Aprobar el reconocimiento de los créditos 1/2020 por importe de 13.512,26 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 171-227.10

ASUNTO Nº 8.- MOCIONES

○ Se debate la moción presentada por el grupo municipal socialista, el 29/01/2020 con nº de registro de entrada 318, relativa al pin parental que señala:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Suances desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 27. 1 del Título I. De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española de 1978 se afirma que “todos tienen el derecho a la educación”, reconociéndose “la libertad de enseñanza”. Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será “el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a

los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”, tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una **libertad de elección real y personal** frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumno y del ciudadano, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27.

Sin embargo la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.

Lamentablemente, la escuela se ha convertido en foco para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y de los procesos educativos.

La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en los alumnos. La filosofía, la historia, la religión, la literatura, el arte, ciencias, la asignatura de valores, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear espíritu crítico.

En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas del alineamiento hostil, de la agresividad, del adoctrinamiento, de la simplificación. En este sentido, y siempre dentro de un contexto de moderación, los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en *la profesionalidad del docente* y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Suances presenta la siguiente:

MOCION

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción, instando al Gobierno de España a:

1. Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
2. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.
3. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.
4. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.
5. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.”

El Sr. Plaza Martín indica que esta moción tiene que ver con el pin parental y que se plantea aprobar lo que aparece la misma.

D^a Ruth Pérez Higuera manifiesta que los padres tienen derechos a la hora de decidir si los hijos van a excursiones o actividades y que con el pin parental se pretende saber de las actividades que están fuera del ciclo formativo y el respecto a la formación fuera del temario habitual, entendiéndose que por los padres se tiene que dar el consentimiento. Seguidamente señala que en Cantabria esta cuestión no se ha planteado y no merece la consideración de tratarlo, comentando que también se podía haber traído al Pleno el tema de la educación en Cataluña, donde no se puede aprender en castellano.

D. Paulino Martín Iturbe dice que les une el primer punto de la propuesta de resolución, como es velar por el cumplimiento del artículo 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, si bien se pregunta por qué no se cumple el artículo 27 íntegro. Así no se hace mención en la moción al 27.3 que habla de la formación religiosa y moral que pueden elegir los padres. En cuanto al apartado segundo de la moción, están de acuerdo, pero no se habla por ejemplo del acoso escolar o la violencia en los niños, habiendo visto hace poco un vídeo del acoso escolar de Iñaki Zubizarreta, por lo que les gustaría que se incorporase el acoso escolar y la violencia en la moción. Continúa diciendo que en cuanto a los puntos tercero, cuarto y quinto están de acuerdo e igualmente señala que la exposición de motivos, se hacen valoraciones como que “lamentablemente la escuela es un foco de la derecha etcétera” con las que no está de acuerdo. Se destaca que la libertad de enseñanza incluye el derecho de los padres a elegir también la formación religiosa y moral de los hijos, cosas que el PSOE denegó y así se dijo por la Ministra. Señala que tampoco el PP quiso imponer un modelo de educación, pues siempre han defendido la libertad de elección, cuando ahora se va a quitar la formación religiosa del currículum. Es por ello que entienden que en esta moción si se retiran los puntos mencionados y se incluye lo señalado, se podría apoyar por el Partido Popular, por lo que proponen añadir lo relativo al acoso escolar y a la violencia y que se suprima el párrafo en el que se habla de la escuela como un foco de la derecha.

D. David Gómez Ríos manifiesta que como en la legislatura pasada, su grupo cree que esto no es política local, entendiendo que no pueden aportar nada que vaya a algún lado realmente por lo que se abstendrán.

El Sr. Plaza Martín señala que esto tiene que ver con el municipio de Suances y con todos, siendo un tema muy importante. Comenta que no les ha quedado claro si el PP va a votar a favor del pin parental, indicando que no hablan del PP, sino de la derecha y la extrema derecha, por lo que no van a retirar lo que se proponen por los populares.

En cuanto a lo referido sobre el acoso, señala que estaría incluido en el punto tercero cuando se habla de convivencia respeto y tolerancia, diciendo que el pin parental no se refiere a las actividades extraescolares y se refiere a algo que forma parte del currículum educativo propio del centro escolar. Seguidamente señala que esta moción no atenta contra la libertad religiosa pues forma parte del artículo 27.3 de la Constitución Española y que su grupo la apoyará.

D^a Ruth Pérez Higuera señala que no quieren que se apruebe nada en contra de la libertad y los derechos civiles y que son importantes los contenidos de la educación, por lo que habría que ver qué se da en esas charlas y en esas actividades extraescolares, por si por ejemplo se habla de sexualidad a niños de cinco años o menos, siendo lo importante que haya un pacto por la educación, del que se levantó el PSOE. Manifiesta que estás alusiones a la extrema derecha son importantes, pero que también es preocupante que partidos independentistas como Bildu apoyen el gobierno, comentando que le sorprende que el Sr. Sánchez lleve esto a los Tribunales. Por último destaca que hay un problema de inmersión lingüística en Cataluña y que se deberían respetar las clases de castellano en la Comunidad Autónoma catalana.

El Portavoz popular indica que su grupo defiende la libertad de los padres y los derechos a que estos elijan la formación moral o religiosa de sus hijos, recogida en el artículo 27 de la Constitución, sin que al PP se les llame la derecha, pues el se considera liberal o de centro-derecha, insistiendo en que la moción está hecha con intención y que el PP no implanta un modelo educativo, por lo que si no se cambia el contenido de la misma votarán en contra.

El Portavoz socialista manifiesta que lo que se plantea por la derecha lo plantea Vox, y el PP lo apoya en algunas Comunidades Autónomas.

D. David Gómez Ríos solicita que le manden una copia de lo que se envíe al Gobierno de España.

Finalizado el debate, se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal socialista, relativa al pin parental, de manera que el Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista), dos votos en contra (concejales del grupo popular) y cuatro abstenciones (tres concejales del grupo regionalista y una concejala del grupo ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España a:

1. Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
2. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.

3. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.
4. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.
5. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.”

○ En segundo lugar se debate la moción presentada por el grupo municipal popular el 29 de enero de 2020, con nº de registro de entrada 327, relativa a locales de emprendedores, que literalmente señala:

“**D. Paulino Martín Iturbe**, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 2013 presentamos un plan de emprendedores que denominamos SUANCES EMPRENDE y que además sirvió como enmienda al presupuesto municipal del 2013 dotando una partida presupuestaria de 50.000€, con el objeto de desarrollar dicho plan para ese año. Desgraciadamente solo se ejecutó una parte muy pequeña de ese plan, concretamente el punto 1.b del documento que decía de manera textual:

“Ofertar locales en edificios existentes con rentas bajas, lo que en Europa denominaron incubadoras de empresas porque incorporan una serie de servicios comunes (teléfono, sala de reunión, etc.). Por lo tanto, nuestro planteamiento es: la búsqueda de locales empresariales dentro de las instalaciones urbanas del municipio, regulándolo mediante precio simbólicos”.

Para ello se habilitaron en el complejo Juan José Gómez Quintana 5 locales entre 12 y 16 metros cuadrados de superficie, así como una serie de servicios comunes (fotocopiadora, etc.) y una sala de presentaciones.

Para ello se han realizado unas bases reguladoras del uso de dichos locales, compuesto por 13 artículos y 3 anexos. Hay un artículo en concreto que es el artículo 9, donde se fija la cantidad económica en contraprestación del uso de dicho locales, fijado en 10€uros por metros cuadrado y mes, es decir una media de unos 150€/mes.

Si observamos centros de empresas con unas dependencias modernas, como puede ser el centro de empresas de Camargo, el importe es de 3,5€/mes y metro cuadrado. Por lo que una medida que creo que deberíamos de tomar es bajar el importe de una manera considerable.

Por todo ello, este grupo municipal SOLICITA:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a modificar las bases que regulan el centro de empresas de Suances, modificando su artículo 9, estableciendo una cuota fija de 30€/mes, con el objeto de intentar que dichos locales sean de utilidad para futuros emprendedores.”

D. Paulino Martín Iturbe indica que desde el 2013 están a favor de los emprendedores y que no están de acuerdo con la regulación del uso de los locales, pues en otros Ayuntamientos con instalaciones más modernas y más efectivas que las que tenemos en Suances se cobra menos que aquí, en concreto unos 30 euros en vez de los 150 euros que se cobra aquí.

D. David Gómez Ríos indica que es algo que habría que revisar y comenta que en Torres también hay un centro de empresas, en el que se paga unos 30 € al mes, estando el de aquí vacío, por lo que si es por el precio, se podría cambiar a ver si se apunta más gente.

El Sr. Plaza Martín señala que el funcionamiento está en función de una Ordenanza que se aprobó y que el importe serían unos 50 o 60 euros al mes, pudiendo ser esta moción acertada, por lo que si se trata de un problema económico no se apartan de establecer la cuota propuesta.

El Portavoz popular indica que en Camargo se pagan unos 3,5 euros y las instalaciones son mucho mejores, por lo que aquí debería ser menos dinero, de modo que el precio no debería ser un condicionante para que haya emprendedores, siendo esta la razón por la que han hecho esta propuesta. Dice igualmente que sería también bueno ver porque no se llenan los locales, sin entender porque la gente no quiere emprender, por lo que habría que analizarlo.

D. David Gómez Ríos insiste en que el precio no puede ser un impedimento y D. José Luis Plaza Martín señala que se votará a favor unos 30 euros al mes.

El Sr. Alcalde indica que ojalá se llene, pero que aquí no tienen los emprendedores, señalando la Interventora que habrá que traer al Pleno la correspondiente Ordenanza

Finalizado el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal grupo municipal popular, el 29 de enero de 2020, con nº de registro de entrada 327, relativa a locales emprendedores, de manera que el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a modificar las bases que regulan el centro de empresas de Suances, modificando su artículo 9, estableciendo una cuota fija de 30€/mes, con el objeto de intentar que dichos locales sean de utilidad para futuros emprendedores

ASUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dª Ruth Pérez Higuera pregunta por el socorrismo y cuando se sacará a licitación este servicio, indicando que habría que agilizarlo y que en los pliegos se tendría que especificar que haya una ambulancia con soporte vital básico que requiere de un enfermero o médico, porque si hay algo grave es importante, respondiendo el Sr. Alcalde que se harán en breve y que el año pasado hubo un recurso por lo que hubo que hacer un contrato de emergencia.

A continuación pregunta si se van a solicitar las ayudas para la avispa asiática porque en el día de hoy han salido éstas ayudas y son un verdadero problema,

respondiendo el Alcalde afirmativamente y que siempre se han ocupado de estos temas tan importantes.

Seguidamente la concejala de ciudadanos comenta que en el Plan General se contempla que la Depuradora está en Solvay en la isla de Monti, que es la opción menos lesiva, por lo que pregunta cómo están las cosas y si se ha pronunciado de alguna manera el Gobierno de Cantabria, por lo que le gustaría saber la posición del Consejero en esta materia.

El Sr. Alcalde dice que la Depuradora depende del Ministerio y que se grafiará en la isla de Monti, señalando que les gustaría que el Consejero de Medio Ambiente viniese, y si no se puede ir a la Consejería, por lo que pide que nos reciba el Consejero o que venga al Ayuntamiento de Suances.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que el 30 de septiembre se pidió en una moción el anteproyecto básico y ambiental de la barra del espigón oeste y pregunta si se ha dicho algo al Sr. Gochicoa o hay algún anteproyecto. Así mismo pregunta si se ha pedido formalmente este anteproyecto, respondiendo el Sr. Alcalde que aprovechando la visita que ha hecho el Consejero a Suances para ver distintos proyectos, le ha dicho que está con este anteproyecto de la barra, pero ya duda de que esto sea así y le cuesta creerlo.

El Portavoz popular pregunta por la reforestación del monte, indicando que se le dijo que se había llevado el anteproyecto al Sr. Oria, sin que lo tengan, por lo que solicita que se lo entregue, indicando el Sr. Alcalde que le dará traslado de esta documentación.

Seguidamente el Sr. Martín Iturbe manifiesta que se han aprobado distintas mociones en el Pleno, para aprobar Ordenanzas de subvenciones, un Reglamento para los Plenos, una Ordenanza de ruidos etcétera..., por lo que se preguntan cuándo se van a realizar las comisiones de trabajo para las mismas, respondiendo el Sr. Ruiz Moya que estamos con la ordenanza de ruidos y de convivencia, y que se colgará en la página web y lo traerán al Pleno.

D. Paulino Martín Iturbe indica que antes de las elecciones en relación al Paseo Marítimo se presentó un escrito y dijeron que no se hacía conforme a lo que se había redactado en el proyecto, habiendo visto que hay una modificación del proyecto, por lo que quería ver el informe técnico que ha hecho valer esta decisión, respondiendo el Sr. Alcalde que ha habido un modificación y que están los informes en el expediente por lo que no tiene problema en dárselos.

A continuación se refiere a la obra de la calle Jaime del Amo que tenía un plazo de entrega de tres o cuatro meses, habiéndoseles dado dos prórrogas, por lo que le gustaría ver los informes, respondiendo el Sr. Ruiz Moya que ha habido cierto retraso por el tema de tendidos subterráneos y aéreos, pues ha sido preciso hacer gestiones con Telefónica y además ha habido mal tiempo, sin tener problema en que vea los informes.

El Portavoz popular manifiesta que su grupo había pedido el proyecto para la planta de compostaje de la Tablia, preguntando si se ha hecho algo, respondiendo el Sr. Alcalde que se tramitó un 116 pero nos han pedido que se rehaga en la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por último ruega que por los servicios técnicos o la empresa de alumbrado miren las luminarias que están fundidas y así por ejemplo en la zona que va desde el campo de fútbol al de tiro hay 9 o 10 farolas fundidas, sin perjuicio de que incluso podrían facilitar un plano para que lo vieran, indicando el Sr. Alcalde que hay distintas zonas en el municipio en que en el invierno, y con los temporales tienen problemas habiendo derivaciones en distintos sitios.

Por último el Sr. Martín Iturbe manifiesta que le preocupa el tema de la Depuradora, rogando una reunión con el Director General de Evaluación ambiental del Ministerio en Madrid, indicando el Sr. Alcalde que se pidió cita al Consejero de Medio Ambiente y no ha respondido, sin que tenga sentido ir al Ministerio.

El Sr. Martín Iturbe manifiesta que el 30 de septiembre preguntó porqué se pagan las facturas del Hotel Suances y en qué concepto se pagaban, sin haber recibido respuesta, señalando el Sr. Alcalde que todavía hay temas pendientes que resolver y que es un problema que no se generó por el equipo de gobierno actual, por lo que preguntará a los Servicios jurídicos si hay temas pendientes.

Seguidamente D. Paulino Martín Iturbe comenta que se ha contratado a una empresa para hacer un Plan de Excelencia Turística y pregunta en qué consiste este Plan, explicando D. José Luis Plaza Martín qué se trata de un estudio detallado de la situación real del municipio desde un punto de vista turístico, para luego realizar actuaciones de desarrollo turístico. Explica que se hacen encuestas, un estudio DAFO del turismo y propuestas concretas, al igual que se ha hablado con la Consejería, por lo que cree que en abril o mayo estará concluido.

D. David Gómez Ríos señala que habría que arreglar farolas en la zona de la Tablía. A continuación pide nuevamente los ingresos y de los gastos de la fiesta del Carmen 2019, pues lo habían solicitado y aún no se las ha entregado, indicando el Sr Plaza Martín que están a la espera de que se le informe de los ingresos de la Asociación de la Juventud de Suances por quien está al frente de esta Asociación, que tuvieron una barra en las fiestas, indicando el Portavoz regionalista que él es un colaborador más de la Asociación.

Continúa diciendo el Portavoz del regionalista que desean el expediente completo del Paseo Marítimo, indicando el Sr. Alcalde que no tiene problema entregárselo.

Por otro lado ruega un Reglamento para los Plenos y que en el Presupuesto no se lo den una semana antes de debatirlo en el Pleno.

Seguidamente señala que en el acta de 29 de julio se hablaba de falsos autónomos como la Técnico Jurídico, pero ahora hay otro trabajador más, por lo cual quiere saber la opinión del Sr. Alcalde, señalando el Sr. Ruiz Moya que desempeñan su labor con un coste similar y que si se saca la oposición, tendrán que acudir como cualquier otro opositor.

Por último el Portavoz regionalista comenta que la semana pasada estuvo el Sr. Consejero de Obras Públicas, y para ver lo de la Depuradora lo tendrían que haber hablado con él que es el competente y que luego se puede hablar con el Consejero de Medio Ambiente, respondiendo el Sr. Alcalde que la anterior legislatura, cuando no estaba el PRC en Medioambiente, no se decía que se trasladara lo de la Depuradora al Sr. Mazón y sí al Consejero de Medio Ambiente, pero que lo que pasa en este momento es que como ahora el Consejero de Medio Ambiente es del PRC, no quieren darle traslado de estas cuestiones. Por último el Alcalde indica que quiere que le informe de la situación de la Depuradora el Sr. Blanco.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a tres de febrero de dos mil veinte, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,